

**Sr. PRESIDENTE DEL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 30 de Marzo de 2011.-

**Ref.:** Expte. Nro. 30.052/11, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 01/11–Mun. Rawson.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la compra de carne equina o vacuna para conserva tipo fresca, y demás especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$128.310,00, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ordenanza nro. 3240 T.O.).-

**Breves Antecedentes.**

El proceso de Licitación Pública inicia con Resolución n° 128/11 a fs. 06, por la cual se llama a Licitación Pública, se aprueban los pliegos (obrantes a fs. 07/19), y se ordena la publicaciones de ley (fs. 21/5). En fecha se procede a la apertura de un solo sobre (fs. 66).-

Finalmente la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar la licitación a favor de la firma GAS MAG SH, por ajustarse a lo solicitado en los pliegos y por ser su precio convenientes, \$172.770,00 (fs. 69). Dictamina favorablemente el Asesor legal de la dependencia (fs. 71), y se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación (fs. 73 –debe consignarse que la empresa adjudicataria es “GASMAG S.H. de Gastón Nicolás CRIADO y Lourdes Magali CRIADO”-) con nota de elevación a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 72). De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 59/11.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**  
**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**